

ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER, COMERCIALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS A MEDIDA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EVENTOS CELEBRADOS EN LOS RECINTOS DE IFEMA MADRID, ASÍ COMO EN OTROS POSIBLES EMPLAZAMIENTOS DONDE SE CELEBREN EVENTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD.

EXP.: 25/001 - 2000025505

- RESPUESTAS A CONSULTAS.-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. *Buenas tardes, No tenemos claro si en la propuesta aparte del audiovisual hay que incluir diseños constructivos y escenográficos, o solo el diseño de la parte audiovisual. Gracias y un saludo.*

Respuesta IFEMA.

En función de lo descrito en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) relativo a la descripción del objeto del servicio y en concreto, lo previsto en el apartado -1.5 Descripción del servicio- de dicho PPT, uno de los principales procesos en los que intervendrá el adjudicatario es "Diseño del proyecto audiovisual adaptándolo a la dimensión establecida y a las necesidades planteadas por el Organizador".

Por tanto, las tareas del adjudicatario se limitan exclusivamente a la parcela audiovisual.

En consecuencia, a los afectos de la configuración de su oferta para la valoración del de adjudicación nº 1. DISEÑO DEL EVENTO establecido en el pliego administrativo, la propuesta detallada para el diseño de un evento completo, se limita al diseño de servicios audiovisuales (no es necesario detallar escenografía, ni elementos constructivos o contenido).

2. *Buenas tardes, En el punto 8 del pliego administrativo en el apartado condiciones económicas se hace referencia a que el acuerdo afecta a los servicios comercializados por IFEMA exceptuando conciertos, espectáculos o eventos de ocio que podrá ejecutar el adjudicatario sin la participación de IFEMA. Esta excepción incluye eventos privados? Ejemplo: un cliente habitual del adjudicatario contrata un espacio a IFEMA y contrata al adjudicatario los servicios audiovisuales del evento. Gracias y un saludo.*

Respuesta IFEMA.

Esta excepción aplica exclusivamente a los eventos indicados en dicho apartado (conciertos, espectáculos o eventos de ocio).

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
30 de enero de 2025